

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 0362)**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actualizamos lo informado en el Hecho Esencial de fecha 26 de marzo de 2015 relacionado con las consecuencias de las fuertes lluvias caídas el 24 y 25 de marzo 2015 en la región de Atacama.

Hasta el día de ayer las operaciones han estado totalmente detenidas y todos nuestros esfuerzos humanos y de equipos han estado concentrados en ayudar a nuestros trabajadores y la comunidad damnificada, a mejorar la conectividad entre Copiapó, Paipote y Tierra Amarilla, y restaurar suministros clave tanto para la comunidad como para nuestras operaciones (energía y agua).

A partir de hoy, sin perjuicio de continuar con la ayuda a nuestros trabajadores y comunidad damnificada, hemos iniciado la puesta en marcha en forma gradual de todas nuestras operaciones productivas, la que estarán condicionadas a:

1. Acceso de los trabajadores a las faenas (en número, tiempo y forma);
2. Fuerza mayor declarada por Enami, un proveedor y cliente relevante de ácido sulfúrico y concentrado;
3. Fuerza mayor que pudiera afectar a otros contratistas, proveedores y clientes de Sociedad Punta del Cobre S.A. (transporte, casinos, repuestos, servicios diversos);
4. Problemas existentes en las redes de aguas servidas y parcialmente en las de suministro de agua potable en Copiapó y Tierra Amarilla; y
5. Restricciones que se impongan en virtud del Estado de Excepción vigente mediante Decreto Núm. 353 de fecha 25 de marzo de 2015.

Con la información disponible a la fecha, se estima que la detención de las operaciones no afectará en forma material los resultados anuales de Sociedad Punta del Cobre S.A. En caso de no lograr reanudar en su totalidad las operaciones, en virtud de las condiciones antes señaladas u otras que puedan surgir, se podría producir un efecto material en dichos resultados lo que se informará oportunamente.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Ríos Rivas  
Gerente General  
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.

C.C. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Archivo